

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 20 de enero de 2023, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

M A N I F I E S T A N

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a si se convalida la formación impartida a los trabajadores en PRL del Curso de Nivel Básico + 14h parte troncal incluida en oficio con el Nivel Básico de Construcción.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

Esta problemática ya la trató la Comisión en las Actas 41/21 y 30/22.

La tabla de convalidaciones establecida en el Anexo VIII solo tiene efectos respecto a las formaciones recogidas en el citado Anexo, no tiene la virtualidad de extenderse a otras formaciones sobre la base de otras Disposiciones contenidas en el CEM.

Por tanto, la interpretación que realiza el consultante no es correcta, no puede convalidarse la formación de nivel básico de 60 h. sobre la base del Anexo VIII y del Anexo III.

Como consecuencia de lo descrito en el párrafo anterior, recomendamos realizar el curso de 60 h. del Anexo IV del CEM.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL